



rrp/mrb
S.108ª /370ª

Oficio N° 17.944

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 15 de la Constitución Política de la República:

1. Sustitúyese en el inciso primero la expresión “, secreto y voluntario” por “y secreto”.

2. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:



“El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.”.”.

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en mociones refundidas; la primera, correspondiente al boletín N° 13.212-07, del exdiputado Esteban Velásquez Núñez; de los diputados René Alinco Bustos y Jaime Mulet Martínez y de la exdiputada Alejandra Sepúlveda Orbenes; y, la segunda, correspondiente al boletín N° 13.213-07, de las diputadas Joanna Pérez Olea, Daniella Cicardini Milla, Carmen Hertz Cádiz, Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal y Catalina Pérez Salinas; de las exdiputadas Natalia Castillo Muñoz, Marcela Hernando Pérez y Andrea Parra Sauterel, y del exdiputado Pepe Auth Stewart.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados